ACTA N° 176-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes nueve de septiembre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, Mauricio González Álvarez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dos de septiembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio DREP-SCE08-0109-09-2019 de fecha 03 de setiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y bendiciones en sus labores. Por este medio remito terna de la escuela Mojoncito código 2835, para nombrar 2 miembros para la Junta de Educación por motivo de renuncia de ambos a partir del 30 de abril del presente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La terna es la siguiente:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Laura de Los Ángeles González Hernández	6-0392-0318
Rocío Hernández Saborío	1-0562-0219
Leynia Córdoba Zúñiga	6-0330-0126
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Rocío Hernández Saborío	1-0562-0219

Leynia Córdoba Zúñiga	6-0330-0126
Laura de los Ángeles González Hernández	6-0392-0318

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de los señores Heiner Castillo y Vicente Gerardo Méndez como miembros de la junta de educación y en su lugar se nombran a las señoras Laura de Los Ángeles González Hernández, cédula N° 6 0392 0318 y Rocío Hernández Saborío, cédula N° 1 0562 0219, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mojoncito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AI-015-2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"En virtud del nombramiento de este servidor como Auditor Interno de este ayuntamiento, en conjunto con el personal de esta oficina, se ha realizado una revisión de la misma, determinándose situaciones coincidentes con las ya, anteriormente, informadas mediante documento sin número, dirigido a ese Órgano Colegiado, de fecha 10 de junio de 2018, suscrito por el entonces auditor de esta Municipalidad. Dicho documento fue conocido por ese Concejo mediante Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de junio del dos mil dieciocho, según consta en acta N°111-2018. Se adjunta copia de documento.

Aunado a lo anterior, y según manifestación del funcionario que actualmente funge como Asistente de Auditoría Interna, desde su nombramiento en dicho puesto, no se han realizado funciones propias de esta oficina, a excepción de recepción de denuncias interpuestas por la ciudadanía y legalización de libros; situación informada a ese Concejo Municipal mediante oficio AI- 005-2019 del 21 de febrero de 2019, suscrito por dicho funcionario y, conocida en sesión ordinaria efectuada el lunes veinticinco de febrero del dos mil diecinueve y en la cual, mediante Acta N° 148-2019, de esa misma sesión, se solicita al Lic. Edson Herrera Morera, Asistente de Auditoría, iniciar con lo solicitado. Se adjunta documentación.

En virtud de lo anterior y, como ya fue informado a ese respetable órgano colegiado por el anterior funcionario que anteriormente ostentó el puesto de Auditor interno de esta municipalidad, se hace necesario la contratación, de manera externa, los servicios profesionales para la elaboración del Plan Estratégico, así como el Plan de Trabajo para el año 2020 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

En este sentido, la norma 2.2.1 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República mediante resolución N° R-DC-119-2009 del 16 de diciembre del 2009, publicada en la Gaceta N° 28 del 10 de febrero del 2010, al respecto indica:

Planificación estratégica.

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Asimismo, la norma 2.2.2 del mismo manual indica:

Plan de trabajo anual

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados. Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de

administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.
Así las cosas, lo anteriormente indicado es de suma importancia, ya que, entre otras cosas, de esto dependerá la determinación de necesidades de recursos para esta Oficina de Auditoria interna; situación de la cual dependerá poder cumplir, en un plazo razonable, con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo, el cual orientará las labores a realizar de acuerdo a las funciones propias de esta Auditoría Interna.
Es de relevancia indicar, que el Plan Anual de Trabajo debe ser conocido por la Contraloría General de la República a más tardar el día 15 de noviembre del presente año, situación que reviste con carácter de urgencia la elaboración de este documento.
Para lo anterior, y revisado el presupuesto de la unidad de Auditoría Interna, mismo que en su momento fue aprobado por ese Concejo Municipal, se cuenta con contenido presupuestario para la contratación a realizar en las partidas 510201-10404 Para servicios en ciencias económicas y sociales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Menciona la señora presidente que va a dar la nota por recibida, porque está informando lo que va a hacer.
El regidor Elián Portuguez sugiere que se traslade la nota a la Comisión de Gobierno y Administración para analizarla, porque se está tratando de hacer una contratación para que un ente externo elabore el plan de trabajo de la auditoría, creo que sí deberíamos ver costos porque no hace ninguna referencia de cuánto estaría costando eso.
Indica la señora presidente: lo que hay que hacer es reunirse con él y consultarle a que se debe el documento porque es como que cada departamento haya una contratación externa para hacer su plan de trabajo anual, yo no le hallo lógica a eso, pero si quieren reunirse con él la Comisión de Gobierno y Administración está bien.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AI-015-2019 de Auditoría Interna, a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce oficio N° 13257 (DFOE-DL-1584) de fecha 01 de agosto de 2019, dirigido a la Secretaria, a la presidente del Concejo Municipal de Esparza y al Sr. Alcalde, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Acuse del nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza y finalización del seguimiento sobre las gestiones para dicho nombramiento**
Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la **sesión próxima inmediata al recibo de este oficio**, y para lo que compete a **esa Alcaldía**.
La Contraloría General de la República, en el oficio N.° 12508 (DFOE-DL1527) de 26 de agosto de 2019, les aprobó la solicitud del proceso para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.
Posteriormente, con el oficio N.° SM-883-2019 de 02 de setiembre pasado y presentado el 03 de setiembre, a la Contraloría General de la República, se informa sobre el nombramiento formal del Auditor Interno, a partir del 02 de setiembre de 2019.
Además, comunican los datos del auditor interno nombrado:
● Nombre completo: Eliomar Brenes Morales
● Número de cédula: 6-0183-0862
● Título Académico: Licenciatura en contaduría publica
● Incorporado al Colegio de Contadores Públicos, con el carnet N.° 5550
● Dirección de correo electrónico: ebrenes@muniesparza.go.cr
● Jornada laboral: Tiempo completo
● Horario de trabajo: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., Viernes de 7:00 am. a 3:00 p.m.
● Tipo de nombramiento: a plazo indefinido.

● Número de teléfono de la Auditoría: 2636-0103 / 2636-0162.
● Dirección de la oficina: Segundo piso de la Municipalidad de Esparza, Avenida 01 entre calles 4 y 6, Esparza, Puntarenas.
Finalmente, se comunica que según lo comunicado por el Gobierno Local de Esparza, se da por cerrado el seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento de auditor interno en ese Gobierno Local." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio N° 13257 (DFOE-DL-1584) de la Contraloría General de la República, al expediente de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para que se archive y cerrar este caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 06 de setiembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Isaura Salazar Soto, propietaria del Centro Educativo Montessori Little Star; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un saludo cordial de parte de todos los que laboramos en el Centro Educativo Montessori Little Star a la vez que les deseamos éxitos en la labor tan importante que realizan en beneficio de nuestro Cantón.
En el marco de las celebraciones Patrias es nuestro deseo realizar un desfile de Faroles con los niños el día viernes 13 a las 8:30 am saliendo de la Institución 50 mts al sur del Centro Educativo Montessori Little Star, 75 al este, 50 al sur, 100 oeste y 100 norte regresando así de nuevo a la Institución.
Es por esto que les solicitamos nos permitan el uso de las calles para realizar con los niños este recorrido que consideramos tendrá una duración aproximadamente de 20 minutos.
Cabe agregar que llevaremos las personas necesarias para la protección de los niños." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica la señora presidente que no presentan el croquis.
El regidor Elián Portuguez se excusa de participar en este asunto, debido a que tiene un familiar en esa institución.
SE ACUERDA: Autorizar el uso de las calles al Centro Educativo Montessori Little Star, para que realicen el desfile de Faroles con los niños el día viernes 13 de septiembre del presente año, a las 8:30 am, saliendo de la Institución 50 mts al sur del Centro Educativo Montessori Little Star, 75 al este, 50 al sur, 100 oeste y 100 norte regresando así de nuevo a la Institución. Se les solicita presentar a este Concejo Municipal el croquis del recorrido y que deben coordinar con el Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora Ana Isabel Mora Ugalde en sustitución del regidor Elián Portuguez quien se excusó de participar en este asunto.**
5- Se conoce nota de fecha 09 de septiembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Kimberly Ledezma Sánchez, coordinadora grupo animalista Rescate Animal Oromontano; texto que se transcribe a continuación:
"Con respeto nos dirigimos a usted en representación del grupo animalista Rescate Animal Oromontano, primeramente presentamos somos un grupo integrado por personas dispuestas a brindar rescate, atención veterinaria y alimentación a animales en abandono y/o en estado de vulnerabilidad provenientes de la zona de Puntarenas, principalmente de lugares como Barranca, el Roble, Esparza. Chacarita, Chomes y Montes de Oro.
Después de saludarlos, les solicito interpongan sus buenos oficios para que nos brinden permiso para poner un puesto de comidas (granizados) durante la actividad del 15 de setiembre en las inmediaciones del parque, esto con el fin de recaudar fondos para nuestro grupo de Rescate Animal Oromontano, ya que es el medio que tenemos para ayudar, con los recursos que recibimos de donaciones y actividades como las ventas, de esta forma le hacemos frente a nuestros gastos y cuentas en las veterinarias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del grupo animalista Rescate Animal Oromontano, a la Administración para lo que corresponda. Asimismo, se le informa

que deben cumplir con todos los requisitos, por lo que deben coordinar con la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AI-016-2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante la presente, solicito permiso para ausentarme de mis labores el día jueves 19 de noviembre de 11:00 am y hasta las 3:00 pm a efecto de atender asuntos personales en las oficinas de la Dirección General de Educación Vial, Chacarita, Puntarenas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Brindar permiso a el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno para que se ausente de sus labores el día jueves 19 de noviembre del presente año de 11:00 am y hasta las 3:00 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AME-979-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Solicito respetuosamente, tramitar de vacaciones el día jueves 05 de setiembre de 2019 que será rebajado de mi periodo 2017-2018, quedando a mi favor 0 días de dicho periodo, esto con el fin de atender asuntos personales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocido el oficio AME-979-2019 del señor Alcalde.

8- Se conoce nota de fecha 03 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Solicitud de permiso para uso de suelo en el parque de Pérez de Esparza.

Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, ya que nuestra empresa, a través de su marca kolbi, desea realizar una actividad de entretenimiento denominada ***"Campaña GIGAS EXTRA Planes Postpago kölbi"*** Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos, servicios, y animación.

Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:

- 1 stand kölbi con medidas de 6 x 4 metros.
- Animación.

Logística:

Dicha actividad tenemos planificado llevarla a cabo los días 28 y 29 de setiembre del presente año. *(La instalación del toldo se realiza un día antes de iniciar la actividad, viernes 27 de setiembre, esto lo realiza una empresa externa llamada DECA producciones.)*

El lugar del evento: **Esparza, en el parque Pérez, de 08:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)**

Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez a el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones, para el día 28 y 29 de septiembre del presente año, de 08:00 am a las 07:00 pm, con el fin de que realicen la actividad indicada en esta nota y se traslada a la Administración para lo que corresponda. Se le comunica que deben respetar el horario de Misas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio 1221-070-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, entregado por Plataforma a la Secretaría del Concejo el 03 de septiembre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Henry Chaves Chaves, coordinador Agencia Integrada de Esparza, ICE; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo del Instituto Costarricense de Electricidad, con base en su Oficio **SM-815-2019,** donde solicitan se les informe si el ICE cuenta con algún estudio técnico, para mejoramiento del alumbrado público en la ruta que va de la Escuela Heriberto Zeledón hacia San Juan, nos permitimos informarle que no se cuenta con estudio para instalación de nuevo alumbrado público, debido a que en dicho sector ya cuenta con alumbrado público, por lo tanto para solicitar reforzamiento del alumbrado, deberán de presentar una solicitud formal por escrito, indicando la numeración de los postes, o planos que indiquen, el lugar donde requieren se instale líneas con iluminación nueva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La síndica Ilianette Picado solicita le faciliten una copia del documento.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio 1221-070-2019 del ICE, a la Asociación de Desarrollo Específico y Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances para que realicen la gestión ante el ICE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 27 de agosto de 2019, entregada por Plataforma a la Secretaría del Concejo el 03 de septiembre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Sr. Alcalde, por las señoras Gabriela Toruño Soto, Becaria y Elena Manzanarez Juárez, Asistente en Logística; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Donativo de 10 Antología poética puntarenense a la Biblioteca Pública de Esparza

El proyecto BECA TALLER LETRAS DE ARENA -Palabras de nuestra gente del programa de Fomento a la Cultura 2019 representando al cantón de Esparza, Puntarenas e Isla Chira.

Le comunica la finalización del proyecto de Beca Taller 2019 con el resultado de un producto final: La publicación de una Antología poética puntarenense, con la participación de poetas del cantón de Esparza y Puntarenas, la Antología se encuentra en proceso de pasar a la Editorial.

Los ejemplares de la Antología serán distribuidos en su totalidad en calidad de donativo a las principales instituciones públicas y centros educativos de Puntarenas, así como a sus autores en una presentación oficial en Esparza el día viernes 15 de noviembre del 2019 a las 4 de la tarde.

Solicitamos la aceptación por escrito del donativo de 10 ejemplares para la Biblioteca pública de Esparza y por favor la posibilidad de la presencia de un funcionario de la Municipalidad como invitado especial, para recibir los ejemplares.

Programas de Fomento a la Cultura 2019 - MINISTERJO DE CULTURA Y JUVENTUD"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

Síndica Ilianette Picado: muy contenta porque doña Elena es vecina de Esparzol, estamos orgullosos por ese logro de esta vecina del distrito San Juan Grande.

La señora presidente municipal felicita a la señora y al proyecto.

SE ACUERDA: Aceptar la donación de 10 ejemplares para la Biblioteca pública de Esparza. Asimismo, se traslada copia de la nota a la Administración para que coordine lo de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 23 de agosto de 2019, recibida por la asistente de secretaría el 02 de septiembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos de la calle Nueva Esparza, firmada por 24 vecinos; texto que se transcribe a continuación:

"Saludos cordiales y éxito en las funciones que desempeñan.

El motivo de la presente es para externarles la preocupación que vivimos los vecinos de la calle Nueva Esparza, la cual se encuentra 300 metros este de la Escuela Marañonal. En esta calle siempre hemos tenido problemas en el cordón y caño, ya que en gran parte de la calle no existen.

Además de lo anterior la calle se encuentra en malas condiciones (lavada, desquebrajada y desaparecido), esta calle fue carpeteada por la municipalidad hace muchos años cuando los vecinos aportamos ¢60.000 por familia para compra de material, este carpeteo fue muy

básico y con una calidad baja (asfalto), la misma se está desmoronando y lavando al punto de que los vehículos se deben parquear casi en media calle, ya que la orilla está muy lavada e inexistente.
Existen casas en las cuales los dueños pusieron alcantarillas de muy pequeña capacidad para meter sus vehículos y cuando llueve, el agua no pasa fluidamente por ellas, por esta razón se inunda la calle y todo el torrente que no puede pasar por ese lado se devuelve al caño del frente, provocando inundaciones en algunas casas. En otras propiedades taparon casi todo el frente (aproximadamente 8 metros) con rampas en cemento, lo cual dificulta tanto la limpieza del caño, como la salida efectiva de las aguas pluviales.
Otra situación que tenemos es que los trabajadores de limpieza de caños no se ven que pasen a realizar dichas labores sino hasta 22 días o más días entre limpiezas, haciendo que los caños y orillas se llenen de monte, maleza y se obstruyan los mismos provocando aguas estancadas, malos olores, criaderos de mosquitos, etc., situación que no nos parece ya que periódicamente se nos cobra dichos servicios y tenemos que pagar.
Por todo lo anterior le solicitamos muy respetuosamente que nos envíen a un profesional para evaluar las situaciones mencionadas y la posibilidad de mejorarlas.
Como ciudadanos requerimos su intervención para el beneficio de las familias que habitamos en dicho barrio y el de nuestro cantón.
Agradecemos la pronta colaboración al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos de la calle Nueva Esparza, a la Administración y que envíen copia de la respuesta que le van a brindar a los vecinos, a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce nota de fecha 06 de septiembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Barrio Organizado Los Cedros de Esparza, presidenta Guiselle Araya Salazar; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo de parte de nosotros, los vecinos del Barrio Organizado Los Cedros. Esperando sigan cosechando éxitos en tan ardua labor.
Nos acercamos a ustedes nuevamente, para solicitarle que revisen la petición de que se nos analizara, poner un parque infantil en nuestro Barrio en la zona que está destinado para dicho parque. Esta petición fue enviada a consejo el día 14 de diciembre del 2016 donde también se pidió que se nos colocaran las cámaras.
De nuestra parte estamos totalmente agradecidos por la ayuda que el Barrio ha recibido de ustedes. Con las cámaras y con cada una de las actividades que se han realizado para bien de nuestros niños y la comunidad.
Pero estamos ansiosos de saber si se nos va a hacer el parque y en qué fecha, porque nos hemos enterado por las redes sociales que hay una lista de lugares donde ya se van a hacer los parques y nuestro Barrio no aparece en dicha lista.
Nosotros hemos estado trabajando con los niños de la comunidad y tratamos de mantener el orden y aseo, en este momento tenemos varios centros de Reciclaje en algunas casas y con ayuda de ustedes siguiéremos trabajando, para ver el Barrio como soñamos en un futuro muy cercano.
Se les agradece en esta y todas las ayudas para nuestra comunidad y nos despedimos esperando una buena noticia de parte de ustedes señores del consejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Síndica Erika García: tengo como tres años de solicitarle al Ing. César un presupuesto porque tenemos área comunal, pero se necesita un muro de contención para darle estabilidad al terreno para poder instalar un parquecito, el viernes él me mandó unas fotos de la visita, ahora estoy esperando que me dé el presupuesto y que la Arq. Angélica nos haga un prediseño para poder atender a la comunidad. Se les explicó a la comunidad que lo de las cámaras si costaba bastante y el presupuesto del Concejo de Distrito no alcanzaba para hacer todas las obras, a parte que el ingeniero no me había entregado el presupuesto para presentarlo en el Concejo de Distrito, entonces estamos en ese proceso con ellos, tal vez por el anuncio que se publicó en

las redes sociales muchas personas quieren su parque y uno los entiende, pero con ellos hemos estado en un proceso, solo esperando que el ingeniero me brinde la información.
Presidente Karol Jiménez: lo sano es trasladar la nota al Concejo de Distrito para que le contesten al comité del por qué no están incluidos en la distribución de parques de este periodo y que manden copia al concejo de esa respuesta.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Comité Barrio Organizado Los Cedros de Esparza, al Concejo de Distrito Espíritu Santo, con el fin de que le brinde respuesta y que envíen copia a este Concejo Municipal de la nota que le remitan a dicho comité. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce nota sin fecha, entregada por Plataforma a la Secretaría del Concejo el 03 de septiembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los arrendatarios del Mercado Municipal de Esparza, consta de 14 firmas y encabeza la lista el señor Rafael Ángel Ramírez Alvarado, Local N° 27 del Mercado Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Los suscritos firmantes en nuestra condición de arrendatarios del Mercado Municipal de Esparza, respetuosos manifestamos que los señores JUAN CALOS BENAVIDES MORAGA, cedula 601460092 y RAFAEL ANGEL RAMIREZ ALVARADO, cédula 60131 0937 son las personas designadas como nuestros representantes en la negociación de la fijación de arrendamiento municipal del nuevo quinquenio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Convocar a los señores Juan Carlos Benavides Moraga y Rafael Ángel Ramírez Alvarado, como representantes del Mercado Municipal en la Comisión Recalificadora para que se presenten a la sesión ordinaria del lunes 16 de septiembre de 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a las 6:30 p.m., con el fin de aceptar el cargo y que sean juramentados, de conformidad con la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales Ley N° 2428. Asimismo, se traslada copia de la nota a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, enviada por la Licda. Francine González Arias, Técnico Región de Desarrollo Pacifico Central, Instituto de Desarrollo Rural, para el Concejo Municipal de Esparza; donde en respuesta al oficio SM-859-2019 al Sr. Leonel Alpízar, Director Regional de Inder donde se le solicita nuevamente certificar los terrenos que están a nombre de INDER que se encuentran en las zonas de alta intervención que puedan ser utilizados para el desarrollo comunal de las distintas comunidades, que sería en toda esa área de Cambalache, Villa Nueva, Salinas I, Salinas II y Guardianes de la Piedra, procede a reenviar el oficio RDPC-368-2019, en respuesta al oficio SM-1241-2018.
Se da por conocida la nota.
15- Se conoce oficio SEC-4386-2019 de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido a los señores Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAÍ), Unión Nacional de Gobiernos Locales y Municipalidades de Costa Rica, por la Sra. Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 20 de agosto del 2019, que dice:

Artículo VI, Inciso 11, Acta 256

Se da lectura a oficio MQ-CM-1061-2016-2020, de la Municipalidad de Quepos que dice: Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 19, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.308-2019, celebrada el día martes 06 de agosto de 2019, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Matilde Pérez Rodríguez y Ligia

Alvarado Sandi y los señores Regidores Osvaldo Zarate Monge y Omar Barrantes Robles; que dice:

Informe 09. Oficio MQ-ALCP-CM-247-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio 006-0J-DL-2019, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal; que textualmente dice: "(...)

Asunto: Referencia a Acuerdo 08, Artículo Quinto, tomado en la Sesión Ordinaria N° 303-2019.

En referencia al acuerdo No. 08, del Artículo Quinto, Lectura de correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.303-2019, celebrada el día 16 de julio de 2019, en el que se traslada a la Administración Municipal, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal, el oficio SCMT-154-2019, suscrito por la señora Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, donde se solicita el apoyo contra el Decreto 41769-MINAE, y se pide al Presidente de la República que accione contra dicho instrumento Antes de brindar lo solicitado en dicho Acuerdo, esta asesoría aclara que el criterio que a continuación se expone, es sólo una opinión de índole estrictamente jurídica, de ahí que la recomendación final no entra a valorar criterios de oportunidad y conveniencia sobre el proyecto de ley, criterios que son competencia exclusiva de las autoridades municipales superiores: Alcaldía y Concejo Municipal.

Para efectos de la consulta, el proyecto se analiza y se comentan únicamente aquellos artículos o contenidos que lo requieren.

2777-8300 EXT 108. i 2777 -25322: conceiolmuninuenos.go.er

RESUMEN DEL DECRETO:

El Decreto Ejecutivo 41769-M1NAE es una reforma al Reglamento de la Ley Forestal No. 7575, en su artículo 11, y adiciona el artículo aa de su artículo 2, así como un artículo 11 bis al decreto ejecutivo 25721 del 17 de octubre de 1996.

ANÁLISIS DEL ARTICULADO:

El Decreto en cuestión añade un inciso c, el cual se refiere a Permisos de uso ambiental, el cual lo daría cada Área de Conservación. Mediante un contrato de uso, firmado por el director del SINAC y el interesado, el porcentaje o porción del terreno o lote existente bajo la concesión de Zona Marítimo Terrestre (ZMI) que hayan sido certificados como Patrimonio Natural del Estado pasará a la administración del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por medio del Sistemas de Arreas de Conservación (SINAC) tal y como dispone la Ley Forestal No. 7575.

Se maneja un concepto de pobladores muy diferente al que tiene la Ley de Zona Marítimo Terrestre.

En aquellos predios que se encontraran dentro de los 150 metros de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y que sean objeto de permisos de uso ambiental, el monto de ese canon del 1% se distribuirá en forma alícuota entre el área de Conservación respectiva y la Municipalidad del Cantón donde se encontrare el lote respectivo.

En ese nuevo inciso aa) del artículo 2, se indica que los Contratos de Responsabilidad Ambiental en Zona Marítimo Terrestre, aplicarán para contratos de concesión regulados por la ley de Zona Marítimo Terrestre 6043.

Con ese contrato el porcentaje o porción del terreno existente bajo la concesión de Zona Marítimo Terrestre declarado Patrimonio Natural, pasara a la administración del MINAE por medio del SINAC.

El Contrato será parte del expediente de concesión municipal. El incumplimiento de ese contrato generaría la resolución inmediata de la concesión en ZMT.

Los cánones de terrenos en concesión de ZMT afectados por Patrimonio Natural se dividirán en forma proporcional entre la Municipalidad y el SINAC.

El ordenamiento jurídico es un sistema dinámico en el cual las normas se articulan en diferentes niveles jerárquicos.

El principio de la jerarquía se funda en el principio de supremacía constitucional, sea del sometimiento de todas las fuentes al parámetro del bloque de constitucionalidad.

En la relación jerárquica existe un deber de obediencia de la norma inferior respecto de la superior, la cual se manifiesta por medio de una relación internormativa directa, lo que va unido a la ausencia de obligación de respeto de la norma superior respecto de la inferior.
Resulta claro para esta asesoría, que mediante este decreto se están modificando casi 40 artículos de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, y que por el Principio de Jerarquía Normativa, sólo una Ley podría derogar o modificar otra Ley, y un Decreto es una norma inferior que solamente puede regular aquello que una Ley le faculta.
RECOMENDACIÓN:
Así las cosas, esta asesoría **recomienda apoyar** el Acuerdo remitido por la Municipalidad de Talamanca y nos oponemos por las razones antes expuestas al Decreto 41769-MINAE.
ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar la recomendación emitida por el Lic. Lutgardo Bolafios Gómez. Asesor Legal Municipal, mediante oficio 006- 0J-IDL-2019. POR TANTO:
Apoyar el Acuerdo del Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria #159 del 09 de julio de 2019, y oponerse por las razones expuestas al Decreto 41769-MNAE. Comuníquese a todos las Municipalidades del País, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para su respectivo apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).
ACUERDO Nº19: COMUNICAR Y APOYAR LA GESTIÓN QUE PLANTEA LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Grecia.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías comenta: el pasado miércoles después de la reunión de la zona marítimo terrestre, los compañeros Hugo Ugalde y Elián Portuguez, debido a un tema que trajo a colación don Elián porque a ellos como empresa les llegaron a pedir las cámaras por un robo de un vehículo que hobo el domingo antepasado, un oficial del OIJ le dijo que la cámara estaba caída, nosotros nos apersonamos a TI y le consultamos a Esmeralda y nos dijo que no hubo ningún inconveniente, continuamos teniendo problemas con los enlaces entre la policía y TI con el tema de las cámaras, en este caso del robo del vehículo ni sirvió de forma preventiva para que no se lo robaran ni tampoco le sirvió al Organismo de Investigación Judicial para poder identificar o ver si se podía individualizar la persona que se lo llevó o algo así.
Regidor Elián Portuguez: el comentario inició porque los muchachos del OIJ fueron a la oficina de nosotros para ver si nosotros les podíamos regalar un poquito de información, eso fue un domingo como a las 11 de la mañana que se robaron un carro por una iglesia cristiana, la versión del funcionario del OIJ es que cuando él fue le dijeron que la cámara estaba caída y lo que estaba era mostrando el suelo nada más, sin embargo eso fue verbal, tendría que comprometerme para que el muchacho del OIJ nos diga exactamente quien le informó de parte de la policía porque esa fue la información que me dieron a mí. Nosotros tratamos de ver en la municipalidad y en ese momento si estaban funcionando las cámaras que se pueden ver en el cuarto de la municipalidad.
Regidora Karol Jiménez: cuando ellos llegan a solicitar algo a algún lugar tienen que llevar un acta, igual la policía cuando piden información tienen que aportar la bitácora, eso siempre ha sido algo de dimes y diretes con la policía, cuando los sentamos aquí al final de cuentas TI nos demuestra lo contrario a lo que Fuerza Pública indica.
Lic. José Joaquín Mejías: la compañera Esmeralda nos mostró que si estaban funcionando las cámaras, traemos el tema aquí porque habiendo desinformación y es un recurso que pagamos nosotros, definitivamente no se está cumpliendo con los principios administrativos de eficiencia y eficacia en los recursos que la Municipalidad

invierte por lo menos esa es mi modesta opinión y es lamentable que siga ocurriendo esto.
Síndica Erika García: nosotros en Mojón hemos tenido problemas con la cámara, pasa uno y se ve el consumo de droga debajo de la cámara y nada pasa, mandamos un mensaje donde le indicamos que pasa porque están vendiendo droga uno pasa lo ve y ellos no mueven, uno se llena de tristeza de ver que es mucha inversión de parte del Concejo de Distrito y no están monitoreando las cámaras como se debe, eso es bastante preocupante.
Sr. Elián Portuguez: vale la pena hacer una observación ese día habían dos cámaras fuera de servicio en la pantalla de la Municipalidad, tal vez es bueno que la habilitación sea más oportuna, pero en ese momento habían dos cámaras fuera de servicio.
Regidor Hugo Ugalde: es lamentable esto que sucede con las cámaras sobre todo por la inversión tan grande y que no se le esté sacando ningún provecho, tenemos el mismo caso que mencionó Erika, lo vimos con don Elián ese día en vivo ahí con Esmeralda, donde don Elián nos reporta una problemática enorme del tema de drogas en algunos sectores de la plaza de la Riviera y resulta que esos sectores perfectamente se pueden monitorear desde la cámara, ahí lo comprobamos con Esmeralda quien nos hizo los acercamientos y todo lo demás, sin embargo la Fuerza Pública nunca actúa, las cámaras las están usando de respaldo y después cuando llega a pedirla de respaldo les da pereza y dicen que la cámara está mala para no dar nadas. Ese día había tres cámaras caídas una del colegio que la habían desconectado por la poda del árbol y las otras son dos cámaras nuevas por el sector de Nances por Sancti Spíritus que están en proceso, hay otra cosa que nos dice Esmeralda es que tenemos dificultades enormes para que la Fuerza Pública mantenga una persona monitoreando las cámaras y resulta que nos dice Esmeralda que técnicamente es imposible que una persona pueda manejar 37 cámaras, dice que lo recomendable es 10 cámaras por persona, recargándolo mucho tal vez 15, pero aquí al rato no tenemos ni un funcionario monitoreándolas.
Licda. Karol Jiménez: pienso que hay que ser eficaces y eficientes, no han estado pendientes ni cuando han tenido 10 cámaras, ese es el punto con ellos, será enviarles el convenio que se había firmado con la Fuerza Pública, si ellos no pueden manejarlo, tenemos nosotros que ver como hacemos, pero no vamos a estar invirtiendo tanto dinero para nada, el OIJ solicita el video le van a decir que no y la evidencia es que no estaba caída, entonces estamos obstruyendo la evidencia que se tiene para algún caso.
Sr. Alcalde: creo que estamos especulando, porque si el OIJ llega por un video simplemente llega solicita el video grabado, se lo lleva y lo revisa, ahora que vamos a revisar el convenio de nuevo se debe incluir más cláusulas en razón de que cumpla el Ministerio de Seguridad y con los operadores, ellos mínimo tienen que tener un oficial de guardia las 24 horas y al final a quienes les beneficia es a ellos porque es una herramienta útil si se aprovecha y eso es lo que tiene que ver el Ministerio de Seguridad y cumplir con eso.
Presidente Karol Jiménez; esperemos a que renueven el convenio
Regidora suplente Lorena Araya: escuchando lo de las cámaras y con las cosas que están sucediendo en nuestro cantón siento que si eso continúa así se nos va a salir de las manos la seguridad de nuestro pueblo, ya he escuchado de dos asesinatos que pueden prevenirse con mayor seguridad. El caso de las cámaras escucho a la compañera síndica que vive en Mojón de lo que está pasando por medio de las cámaras se puede observar ciudadanos consumiendo droga y como que no se le está prestando la atención que realmente tiene por parte de nuestra seguridad policial, si a las cámaras se le da el funcionamiento que realmente tiene y la inversión tan grande que hace esta municipalidad puede haber una gran prevención para evitar asesinatos. Siento que ya es hora de sentar responsabilidades a quien corresponde

y la seguridad en el cantón por parte de la policía siento que está siendo un poco deficiente.
Licda. Karol Jiménez: aquí tiene rato de ser deficiente, por eso nosotros con las cámaras que han sido muy caras, siempre se les ha dado el presupuesto como nunca tienen personal para cubrir las zonas les colaboramos con las cámaras para que se les facilite la vigilancia pero no lo aprovechan.
Regidora suplente Lorena Araya: siento que es como pedir cuentas y ya sentar responsabilidades.
2- Síndico Christian Badilla: para informar que por el alto los Barrantes hubo un derrumbe y están tapadas las alcantarillas, los árboles que están ahí están a punto de caerse y lo otro es un árbol que está arriba si lo pueden cortar porque es un árbol muy grande en peligra que le caiga a varias casas y está en media calle, para ver si nos ayudan con eso.
3- Síndica Ilianette Picado: ayer vivimos una emergencia muy grande por la cantidad de lluvia que cayó, se ha evidenciado por qué ese puente es tan importante para la comunidad, quedamos incomunicamos ayer, quedó totalmente colapsado, hasta hoy que llegaron los funcionarios trabajaron todo el día hoy tratando de repararlo porque hay unas partes que se lavaron, yo sé que nosotros ahorita estamos a la espera de lo que es la viabilidad ambiental para empezar con la construcción del puente porque ahora más que nada nos urge porque tiene la evidencia del gran problema que tenemos con ese puente. Ayer quedamos incomunicados totalmente y hay gente que hace caso omiso porque se cerró el puente y aun así pasaron, eso es peligroso porque puede ocurrir alguna desgracia. Hemos luchado mucho para que se dé el proyecto, espero que la viabilidad ambiental salga rápido, cualquier ayuda por lo menos hacer presión, porque ese puente nos tiene muy preocupados y es un peligro, totalmente colapsó, las personas que viven ahí dicen que nunca lo había visto, una correntada de agua tan exagerada, fue algo peligroso lo que se dio ayer.
4- Síndica suplente Katelyn Jara: quero preguntar sobre la solicitud que hice sobre la reunión con funcionarios de ACOPAC, no sé si ha habido respuesta.
Indica la presidente Karol Jiménez que por los momentos no han enviado ninguna nota, le solicita a la secretaría del Concejo volver a reenviar el acuerdo.
5- Síndica Erika García: andes del video que les voy a mostrar quiero hablar sobre el asunto del puente de San Juan, me preocupó mucho el vídeo que estaba en redes sociales, he estado en comunicación con la comunidad de la Cima y la del 15 de Agosto, el sábado que andaba por ese sector es impresionante ver la cantidad de basura de lavadores, refrigeradoras, de todo lo que pueda lo que pueda ver en ese sector, donde tanta agua que baja por ahí arrastra todo eso y llega a ocasionar el problema que tuvimos con ese puente, es desagradable ver ese montón de basura, ya le comuniqué a don José Acevedo quien nos está ayudando con ese tema, pero es preocupante que las personas acumulan ese tipo de basura en cualquier parte, entrando a Mojón se encuentra una cantidad de basura que también esa es otra está la cámara ahí, pienso que la administración debería fijarse quién es esa persona y hacer una denuncia.
Sra. Ilianette Picado: eso que dice doña Erika es cierto, entre el puente había pedazos de lavadoras y de refrigeradoras que era lo que hacía que el agua se tirara por arriba del puente.
Presidente Karol Jiménez: el problema no son las lluvias porque eso es la naturaleza, el problema somos nosotros
Síndica Erika García: les voy a hablar sobre la ciudadela Jorge Vélez, hace como 13 días se dijo en este Concejo sobre esa situación de la Vélez donde Junta Vial inició un proyecto que incluso yo lo dije aquí, me molesté porque en la página de la municipalidad decía que estaba en un 70% de avance de la obra, con las lluvias de ayer pasó eso, ahora ya no hay un 70% ya todo colapsó y que volverlo casi que hacer nuevo, yo fui con Karol tipo 5 de la tarde y tomamos algunas fotos, (se muestra las

fotos por medio de la presentación que está haciendo la síndica Erika García), esa fue un proyecto que presentó Junta Vial, según la publicación decía que eran 60 m. de encauzamiento de agua en la ciudadela Vélez, a la hora de meter ellos esas alcantarillas tocaron el terreno y eso colapsó. Muestra un video de Mojoncito de lo que ocasionó la lluvia en ese sector, esa es la laguna que se forma, cuando yo hablé acá sobre el encauzamiento que se había hecho en Mojoncito y que al final no iba a solucionar el problema porque nunca va a llegar el agua a donde está la caja de registro, entonces los vecinos al final hacen una zanja para que esa agua escurra por el trabajo que se hizo, pero es imposible, muestra también una alcantarilla que está quebrada y no permite que el agua vaya a dar al río y ese es el tema que yo le había hablado a Juan Carlos, incluso lo hablé en comisión de obras que no me parecía que se hiciera una inversión de 20 millones se fueran a invertir en un lugar donde al fin y al cabo solamente se iba a recoger 50 m. de donde está un sector de la calle , ese video me lo enviaron los vecinos muy preocupados porque no sabían que hacer.
Presidente Karol Jiménez: la pregunta es cuando nació el proyecto que se pretendía solucionar.
Sra. Erika García: en la comisión de obras se habló que el proyecto era para eliminar la problemática que tenía la comunidad de Mojoncito, yo fui a esa comisión y le dije al ingeniero que se iba a desperdiciar el dinero porque esa no era la solución, ni siquiera existen cunetas en ese sector, se lograron poner unas cunetas porque ya se le habían donado a unas cuneta para que los vecinos las colocaran, que al final lo puso la empresa, se hicieron 5 pozos para resolver el encauzamiento, yo le dije al ingeniero que eso no me parecía porque al final no se iba a poder resolver el problema en ese sector donde se forma esa laguna.
Licda. Jiménez Barquero: desde un principio yo escucho aquí que se alega eso, que para qué se va a invertir en algo que es una solución que no se va a dar porque el problema está en una propiedad privada, si sabemos que no podemos intervenir en una propiedad privada para qué invertir un dinero que no va a dar ninguna solución, la solución es hablar con el señor, Erika ha hecho el comentario desde el año pasado que se empezó a hablar de ese proyecto, lo que había que hacer era un encauzamiento, ese ha sido el problema y lo que entiendo que Erika ha alegado siempre es que para qué invertir 20 millones si esa no es la solución, es una propiedad privada, que los pozos no iban a solucionar que se dijo desde un principio, estamos viendo que no solucionó porque la poza sigue y al estar obstruida la salida que había ahora más bien se va a empozar más.
Sra. Erika: incluso al final del video los vecinos están tratando de hacer una zanja para que el encauzamiento puede drenar por la esquina.
Sr. Alcalde: que pena con ustedes que son representantes de las comunidades, pretenden que con recursos municipales le solucionemos a un vecino en una forma privada, lo que se pretendía con este proyecto era solucionarle el problema que le trasladaba esa laguna al resto de la gente cuando no existía ese encauzamiento. Creo que a la gente que se le trasladaba la acumulación de esa agua porque no había ese encauzamiento no se le inundó nada, entonces no sé a quien están defendiendo ustedes, perdón pero yo no le voy a hacer una solución a un privado y exponer al resto de la comunidad donde el interés público es la comunidad, ahí lo que pretendían ellos es que se hiciera un relleno o se pusiera una alcantarilla para rellenar el lote porque inclusive la construcción la tienen casi a medio lote, lo que quisiera sabe es si con el alcantarillado se le inundó a las personas de al final de esa calle que creo que no porque no tenemos ningún reporte, el único reporte que estamos atendiendo es de la señora Santamaría que nos llegó a la comisión de emergencias, pero de que al resto de las personas se les inundara la casa ese no fue el efecto ayer a pesar de tanta lluvia.
Regidora Ana Virginia Sandoval: yo había acompañado a la comisión esa vez que fuimos, yo pude conversar con los vecinos que estaban al final y estaban satisfechos

con la solución que se le había dado hasta ese momento, eso fue lo que me expresaron porque me lo dijeron personalmente, ciertamente no vamos a quitar responsabilidades, pero ayer llovió muy fuerte fuera de lo normal, si recuerdo que los vecinos del final estaban satisfechos con la obra porque yo les pregunté. Me gustaría volver a hacer otra visita o que los vecinos vengan.
Regidor Elián Portuguez: ese proyecto desde que inició acá nosotros nos apusimos, a los vecinos nunca se les ha inundado porque ya existía un cauce que recogía las aguas de las pocas casas que hay ahí y las depositaba en el río, que de hecho lo que hicieron fue cambiar ese tubo de hierro por el tubo plástico y lo pasaron por el mismo espacio. Ese proyecto nació porque tengo entendido que el problema es solo de una casa que está construida en una propiedad privada que es donde se está haciendo la laguna que se hace porque la alcantarilla que toda la vida evacuó eso que es una alcantarilla del INCOFER se quebró y produce esa laguna, ese proyecto nació para solucionarle el problema a esa casa que al rebalsarse la laguna le llega hasta la casa, lo que el señor dijo y recuerdo que aquí se habló de que si Juan Carlos tenía los permisos para hacer los trabajos en una propiedad privada y él dijo que sí, nosotros desde que llegamos ahí nos dimos cuenta que el proyecto no tenía sentido porque no iba a resolver nada, ni siquiera tenía alcantarilla para el dado de la laguna, después de que la comisión de obras fue, Juan Carlos fue hizo un canal y metió un tubo pero ese tubo no resuelve nada, lo que había era un hueco peligroso porque lo hicieron en la calle y eso quedó expuesto, no sé si ya lo cerraron. Me parece que la comisión de obras debe ir a verificar eso y hacer el informe para que todos tengamos conocimiento de eso.
Regidora Karol Jiménez: ya tenemos un convenio con el INCOFER para poder intervenir lo que es el derecho de vía del INCOFER, creo que ahora si se puede quitar esa alcantarilla y poner otra que esté buena. Yo entiendo que es un privado, pero también entiendo que si el problema de todo era una alcantarilla quebrada que no podíamos tocar para que invertir 20 millones de colones si eso no iba a evitar que se hiciera la laguna, ahora ya se puede, ese tema es trasladarlo y el de la Vélez, Erika no pasó las fotos del árbol. Sería bueno que el ingeniero presentara el informe del proyecto, como está el avance del proyecto, ya pasaron 10 días hábiles y no ha llegado, tal vez si le enviamos una nota al ingeniero que le recordamos el informe que tiene pendiente para el Concejo y trasladar estos dos problemas para que la comisión de obras vaya a hacer una inspección, ojalá que vayan pronto que el problema está reciente y no dentro de unos 8 días que ya se ha intervenido.
SE ACUERDA:
1- Recordarle al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, el informe que tiene pendiente de presentar a este Concejo Municipal, acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 2019, Acta N° 173-2019 Artículo II, inciso 5.
2- Trasladar el tema de la ciudadela Jorge Vélez y de la problemática de Mojoncito a la Comisión de Obras Públicas para que realicen una inspección al lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sra. Erika García: decirle al señor Alcalde que yo he sido una de las personas que más lucho para que los recursos de esta municipalidad se inviertan correctamente, los vecinos me transmites sus necesidades y trato de la mejor forma de traerlo al Concejo y tengan por seguro que soy una de las personas que más me preocupo por mi distrito.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

“**INFORME COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE.**

Al ser las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles cuatro de setiembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza da inicio la reunión de la Comisión Zona Marítima Terrestre, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Regidor Elián Portugués Carmona-Secretario, Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y el Regidor José Joaquín Mejías Quijano. **Miembros ausentes:** La Regidora Karol Jiménez Barquero. **Funcionarios presentes:** Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítima Terrestre y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I: Lectura del Oficio SINAC-ACOPAC-D-462-2019, de fecha 19 de agosto del 2019.
Artículo II: Lectura del oficio DM-0645-2019.
Artículo III: Lectura del oficio DPD-P-087-2019.
Artículo IV: Lectura del oficio DPD-P-066-2019.
Artículo V: Lectura del oficio SM-755-2019.
Artículo VI: Lectura del oficio SM-511-2019.

Artículo I

Lectura del Oficio SINAC-ACOPAC-D-462-2019, de fecha 19 de agosto del 2019

Se brinda lectura del oficio SINAC-ACOPAC-D-462-2019, de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por el señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i, dirigido a los señores: Gil Ruíz, Jefe de Oficina Subregional de Esparza, Minor Hidalgo, Topógrafo, Yamileth Cubero, Encargada de Programa Marino Costero, Susan Campos, Asesora Legal, Francisco Jiménez, Encargado de Patrimonio Nacional del Estado y Área de Conservación Pacífico Central, texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Proceso de certificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) EN Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del cantón de Esparza.

Se les comunica que ustedes han sido designados como comisión encargada de realizar el proceso de certificación de PNE-ZMT del cantón de Esparza.

Como parte de su labor, deberán elaborar un Plan de Acción con fechas para el cumplimiento de las tareas y responsables específicos. Este plan deberá comunicarse a la Dirección Regional antes del treinta de agosto del dos mil diecinueve.

En calidad de coordinador de esta comisión actuará el señor Francisco Jiménez, a quien le corresponderá iniciar el expediente respectivo y mantenerlo en custodia. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior, la Comisión Zona Marítima Terrestre, acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Con base al oficio SINAC-ACOPAC-D-462-2019, suscrito por el señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i, solicitar que nos haga llegar una copia del Plan de Acción requerido en dicho oficio a la Comisión Encargada de realizar el proceso de certificación de PNE-ZMT del cantón de Esparza. **APROBADO por unanimidad**.

Artículo II

Lectura del oficio DM-0645-2019

Se procede a lectura del oficio DM-0645-2019, suscrito por Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía, dirigido al Lic. Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería, texto que se transcribe a continuación:

En el marco de la atención de una serie de mandatos emitidos por la Contraloría General de la Republica al Ministerio de Ambiente y Energía, específicamente al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, corresponde al Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) realizar la determinación y certificación del Patrimonio Natural del Estado (PNE) ubicado en la Zona Marítima Terrestre (ZMT) de la región Pacífico Central del país.

La determinación de cita constituye un insumo indispensable para que los gobiernos locales con áreas litorales puedan elaborar los Planes Reguladores Costeros que les ordena la legislación vigente.
Para el cumplimiento de estas obligaciones y según establece el procedimiento que atañe a esta determinación ACOPAC ya ha elaborado los insumos correspondientes a la determinación de cobertura forestal y presencia de humedales pero se encuentra faltantes el estudio para determinar el tipo de suelo presente en las áreas de análisis a efectos de determinar, con base en información retrospectiva, la posible presencia de suelos asociados a ecosistemas de humedal, considerando que es la última alternativa disponible, cuando los humedales han sido desecados, rellenados o bien el bosque de mangle eliminado.
Dada la urgencia de concluir con esta clasificación para emitir las certificaciones de patrimonio natural del Estado, se apela la colaboración del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a su cargo, por medio de la labor del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) a efectos de que esa instancia apoye y priorice la realización de estos estudios para el cantón de Esparza, región del Pacifico Central para la que resulta de suma necesidad concluir con esta clasificación. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Por lo anterior, la Comisión Zona Marítima Terrestre, acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
1. Solicitar al Área de Conservación del Pacífico Central (ACOPAC), que en relación al oficio DM-0645-2019, suscrito por el señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía, se nos informe que grado de avance ha tenido con respecto a la información que se le solicita al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA). **APROBADO por unanimidad**.

Artículo III

Lectura del oficio DPD-P-087-2019

Se procede a dar lectura del oficio DPD-D-087-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, texto que se transcribe a continuación:
"La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en atención a la instrucción de Acuerdo de Sesión N° 6067, Artículo 5, Inciso VIII celebrada el 08 de abril de 2019, se permite comunicar el siguiente acuerdo que textualmente dice:
SE ACUERDA:
A) De conformidad con el oficio N° DPD-P-051-2019 y N° AL-TA-437-2019, suscrito de forma conjunta por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo y la Asesoría Legal, derogar el Acuerdo de Junta Directiva N° SJD-437-2014, tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5868, Artículo 5, Inciso VI, celebrada el 22 de octubre de 2014, por considerarlo administrativamente contrario al espíritu de lo que pretende la Ley 9242 "Ley para la Regularización de las Construcciones existentes en la Zona Marítimo Terrestre".
B) Comunicar a las dependencias de Planeamiento y Asesoría Legal para que se tomen en cuenta lo acordado y se implementen las medidas correctivas en los trámites de revisión de expedientes de concesiones, así como la correspondiente comunicación a las municipalidades. ***ACUERDO FIRME"*** **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Por lo anterior, este asunto se da por conocido y queda archivado.

Artículo IV

Lectura del oficio DPD-P-066-2019.

Se procede a dar lectura del oficio DPD-P-066-2019 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, comunicando acuerdo de la Junta Directiva de ICT, oficio SJD-242-2019, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo para informar a todas las Municipalidades con Jurisdicción en Zona Marítimo Terrestre varios aspectos que deben tomar en consideración de los lineamientos del Manual de Elaboración de Planes

Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el Alcance N° 266 del miércoles 8 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, este asunto se da por conocido y queda archivado en la Secretaría del Concejo para cualquier consulta.

ARTICULO V

Lectura del oficio SM-755-2019

Se procede a dar lectura del oficio SM-755-2019, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal, del acuerdo tomado en Acta N° 169-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintidós de julio del dos mil diecinueve, Artículo VII, inciso 7, texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-PUZMT-041-2019, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, respecto a solicitud de uso de suelo a titulo precario por parte del señor Jorge Luis Soto Badilla.

Al respecto, se recomienda autorizar el uso de suelo a titulo precario de conformidad con la Ley 9408 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre"." ***HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.***

Al respecto el Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítima Terrestre indica que respecto a la solicitud de Uso de Suelo a Título Precario por parte del señor Jorge Luis Soto Badilla, Cédula N° 6-207-119, situado en Caldera, es un caso muy particular, debido a que hace como un año quien había solicitado un Uso de Suelo a Título Precario de ese mismo lote, había sido la señora Odilie Badilla, madre de Jorge Luis Soto Badilla quien lamentablemente falleció y en su momento se había dado el uso de suelo, pero por razones obvias tenían que regularizarlo, por lo tanto, se recomienda autorizar el uso de suelo a título precario al señor Jorge Luis Soto Badilla, manteniendo la misma área, ubicación, linderos y el uso es comercial, igual seguirán pagando lo que se ha venido pagando ¢484.976.00 colones.

Por lo anterior, la Comisión Zona Marítima Terrestre, acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Se autoriza el Uso de Suelo a Título Precario del señor Jorge Luis Soto Badilla, Cédula N° 6-207-119, situado en Caldera, de conformidad con la Ley 9408 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". **APROBADO por unanimidad**.

ARTICULO VI

Lectura del oficio SM-511-2019

Se retoma el oficio SM-511-2019, del Acta N° 160-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de mayo de dos mil diecinueve, Artículo III, inciso 1, dirigido a la Comisión Zona Marítima Terrestre, por el Concejo Municipal, sobre las situaciones de emergencia, debido al oleaje que se presentan en la Zona de Caldera, en donde muchas familias toman la decisión de permanecer en la zona bajo su propio riesgo.

Dentro de los acuerdos tomados por la Comisión de Zona Marítima Terrestre del día miércoles diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se sugirió a la Presidenta del Concejo Municipal valorar la posibilidad de crear la Comisión que investigue el grado de la situación de la zona de Caldera.

Ampliamente discutido este asunto, la Comisión Zona Marítima Terrestre, acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Se acuerda reiterarle a la Presidenta del Concejo Municipal la necesidad de crear una Comisión que investigue el grado de la situación de la zona de Caldera. **APROBADO por unanimidad**.

Al ser las diez horas con treinta y cinco minutos del día miércoles cuatro de setiembre de dos mil diecinueve se da por finalizada la Comisión Zona Marítima Terrestre" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Presidente Karol Jiménez: con respecto a este último punto del informe donde recomiendan que se cree una comisión especial no le hallo lógica debido a que ya existen tres comisiones especiales para esa zona.

Regidor Elián Portuguez: lo que entendimos es como un comité específico que ya ha hecho los estudios sobre el tema, la idea era volver a hablar con esas personas, pero si nosotros como comisión de ZMT tenemos que asumir no hay ningún problema.
Indica la señora presidente que si ya hay una comisión que tiene toda esa investigación lo sano es que la comisión de ZMT se reúna con estas personas y de ahí sacar un informe o lo que se pretende.
Regidora Ana Virginia Sandoval: me parece que la idea es que esté integrada por doña Katelyn y don Cornelio porque ellos son los síndicos de esa zona.
Menciona la señora presidente que igual ellos pueden asistir a las comisiones.
Síndica suplente Katelyn Jara: considero que ese tema de la zona marítimo terrestre si valdría la pena incluir personas de la zona en esa comisión, sabemos que la parte técnica están los profesionales, aquí hay muchos temas que si no se leen en el Concejo no lo sabemos, pienso que se pueden incluir dentro de la comisión personas de la zona, si hay diferentes situaciones.
Sra. Ana Virginia Sandoval: el tema viene a raíz de que tenemos pendiente lo que se había comentado aquí sobre los problemas que se presentan cuando se inunda esa zona y de las personas que no quieren salir y no podemos pasar por encima de lo que ellos decidan, para salvar nuestra responsabilidad como regidores pensamos que se formara una comisión especial para que ellos tuvieran la oportunidad de integrarla y se viera individualmente la situación de cada una de las personas que están en ese riesgo.
Regidora Karol Jiménez: yo quiero ustedes vean el punto de que no logramos reunión con Esteban todas las semanas porque no tiene tiempo con una comisión como va a hacer con dos porque él es el especialista y tiene que estar en ambas, creo que lo que tiene que hacer es convocarlos más, si doña Katelyn quiero formar parte de la comisión yo le sedo mi campo, lo que tienen que hacer es organizarles.
Sra. Katelyn Jara: ya que la comisión de turismo tiene grandes ideas, no sé si es comisión, se podría hacer como un enlace entre comisiones, una comisión especial para Caldera, los problemas en la zona llevan años y al final no se ha llegado a nada, una especial me parece que sería lo ideal, obviamente con algunos líderes de la zona, por 30 años se ha estado trabajando en lo mismo, todos tiene un criterio y hay algunos que son muy válidos, porque hay temas técnicos y legales, pero si debería haber una comisión especial para Caldera. Licda. Karol Jiménez: Caldera tiene tres comisiones exclusivas para la zona, está la zona protectora, la ZMT y la de Turismo, lo que tienen que hacer es organizarse.
Síndico Cornelio Benavides: pienso que cuando la CZMT se va reunir y va tocar casos específicos de la zona simplemente que nos convoquen a nosotros los síndicos.
Lic. José Joaquín Mejías: la gran mayoría de las veces la Comisión Zona Marítimo Terrestre no se reúne no por don Esteban si no porque hay un problema de agendas, cuando una comisión se reúne como el caso de la comisión de Zona Marítimo Terrestre, se reúne con base en los asuntos que existen, si mediante acuerdo aquí se decide a qué comisión se va a enviar, si ese día se envía un tema que a ustedes les interesa o que ustedes proponen o solicitan que se envíe a la comisión de ZMT, las sesiones son públicas por lo que pueden asistir con voz pero sin voto, no hay necesidad de crear otra comisión.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: recordemos que el Código Municipal expone las comisiones permanentes y las especiales, las permanentes son por materia, no podemos nosotros pretender que una comisión para un distrito vaya a conocer temas que por competencia le toca por ejemplo la materia presupuesto, administración, entre otras, ahora tomando en cuenta los nombramientos que había hecho la presidencia en su momento, el compañero síndico del distrito sexto don Cornelio está integrando la Comisión ZMT como asesor, entonces ni siquiera hay que invitarlo porque él llega cuando quiere, igual que cualquiera de los síndicos y cuando

se va a tocar un tema de interés de alguno de los Concejos de Distrito, los señores síndicos pueden llegar sin ninguna invitación y ahí van a tener voz pero no voto, pero pueden asistir en el momento que lo deseen. La propuesta del informe era a raíz de una solicitud de vecinos de la zona de Caldera o del Concejo de Distrito de Caldera de esa comisión especial, pero si la información la maneja el comité de emergencias, perfectamente la comisión de ZMT la puede solicitar y comenzar a trabajar ese tema junto con los señores síndicos que pueden apersonarse cuando así lo tengan a bien. Con respecto al Artículo VI del informe donde la comisión de ZMT recomienda le a la señora presidente que cree una comisión, la presidencia no ve conveniente que se cree una comisión especial más debido a que ya existen tres comisiones como la Comisión de Zona Protectora Tivives, la Comisión de Turismo y la Comisión de ZMT, y alguna de estas puede atender ese asunto.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera:

1. Con base al oficio SINAC-ACOPAC-D-462-2019, suscrito por el señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i, solicitar que haga llegar a este Concejo Municipal una copia del Plan de Acción requerido en dicho oficio a la Comisión Encargada de realizar el proceso de certificación de PNE-ZMT del cantón de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitar al Área de Conservación del Pacífico Central (ACOPAC), que en relación con el oficio DM-0645-2019, suscrito por el señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía, se le informe a ese Concejo Municipal que grado de avance ha tenido con respecto a la información que se le solicita al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Con respecto al Artículo III de este informe donde analizan el oficio DPD-D-087-2019, del MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, se da por conocido el oficio y queda archivado.
4. Con respecto al Artículo IV de este informe donde analizan el oficio DPD-P-066-2019 del Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, comunicando acuerdo de la Junta Directiva de ICT, se da por conocido y queda archivado en la Secretaría del Concejo para cualquier consulta.
5. Autorizar el Uso de Suelo a Título Precario al señor Jorge Luis Soto Badilla, Cédula N° 6-207-119, situado en Caldera, de conformidad con la Ley 9408 “Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. No se aprueba el punto VI de crear una comisión especial, y que el tema lo asuma la Comisión de Zona Marítimo Terrestre junto con los síndicos del Distrito Sexto, el Comité de Emergencias y vecinos de la zona que conozcan del tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-115-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-DCLEAMB-001-2019, de fecha 17 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 44 BIS Y UN TRANSITORIO XIII A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839 DE 24 DE JUNIO DE 2010. PROHIBICIÓN DE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,** ambos contentivos en el **Expediente 21.027.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Las bolsas de plástico desechables fueron introducidas a nuestro país alrededor de los años setenta, desde entonces se han convertido en una de las principales fuentes de contaminación ambiental en Costa Rica. Algunas de las principales preocupaciones son:

- Las bolsas plásticas tardan entre 300 y 400 años en desintegrarse.
- De los millones de plásticos generados cada año, menos de la tercera parte se recicla, en el caso de las bolsas plásticas solo el 1% de ellas es reciclado.
- Cada vez que se hacen compras mensuales en el supermercado se reciben un aproximado de 6 bolsas plásticas, lo que supone 72 bolsas al año.
- Las bolsas se convierten en basura, llegando al alcantarillado, a los ríos y mares.
- La mayoría de las sustancias químicas que emiten son tóxicas.
- Su elaboración se realiza a partir de derivados del petróleo.
- Las empresas no se hacen responsables de reducir el impacto que causan sus productos.
- El consumo de bolsas plásticas desechables es una práctica insostenible.

En Costa Rica algunos comercios y supermercados han promovido la venta de bolsas reutilizables como alternativa, pero estas medidas quedan sujetas a la decisión voluntaria de las personas consumidoras y no han sido sostenibles en el tiempo. Por el contrario, la tendencia generalizada en la mayoría de establecimientos comerciales es la entrega gratuita e ilimitada de bolsas plásticas. Las campañas para la recolección y el reciclaje de las bolsas de plástico son totalmente insuficientes e ineficaces, pues son demasiados los residuos que se generan y las bolsas plásticas desechables son de difícil recuperación y valorización.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo único, el objetivo es el de adicionar a la Ley General de Residuos una prohibición expresa sobre la entrega de bolsas plásticas desechables en supermercados y establecimientos comerciales, en aras de garantizar la protección del derecho constitucional de nuestra población a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1**- Se adiciona un artículo 42 bis y un Transitorio XIII a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N.º 8839 de 24 de junio de 2010 y sus reformas, que se leerán de la siguiente manera:*

Artículo 42 bis- Prohíbase la entrega de bolsas de plástico desechables al consumidor final en supermercados y demás establecimientos comerciales. En su lugar, los comerciantes deberán poner a disposición del público bolsas de otros materiales que permitan su reutilización.

Se exceptúan de esta prohibición los casos en los que por cuestiones de asepsia, conservación o protección de alimentos u otros productos, no resulte factible el uso de empaques alternativos, así como aquellos casos en los cuales por razones de seguridad o disposiciones normativas internacionales, se establezcan como requisito el uso de empaques en bolsas plásticas para poder transportar las mercancías entre países. El reglamento de la presente ley definirá estos casos, con base en criterios técnicos.

El incumplimiento de esta prohibición se tomará como una infracción leve y se sancionará con lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la presente Ley.

Transitorio XIII- La prohibición contenida en el artículo 42 bis de esta Ley empezará a regir un año después de la entrada en vigencia de la ley que adicionó dicho artículo.
Dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta reforma el Ministerio de Salud deberá diseñar y poner en ejecución un plan nacional para incentivar la sustitución paulatina de las bolsas plásticas por bolsas reutilizables, dentro del Plan Nacional para la Gestión de Residuos. Dicho plan deberá incluir un componente de concienciación en industrias, comercios y población en general, sobre la necesidad de dar este cambio, así como establecer incentivos e informar y educar a las personas consumidoras acerca del impacto de las bolsas plásticas sobre el ambiente y las diversas alternativas disponibles, esto como parte de sus obligaciones según el artículo 7, inciso g) de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley N.º 8839 de 24 de junio de 2010.
Dentro del año mencionado en el presente artículo, el Estado promoverá e incentivará la reconversión productiva de las industrias dedicadas a la fabricación de bolsas plásticas desechables, fomentando el desarrollo de alternativas productivas más amigables con el ambiente. Para estos fines, dichas industrias tendrán la posibilidad de acceder al crédito para su desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, N.º 8634 de 23 de abril de 2008 y la Banca Comercial Estatal. el párrafo final del artículo 14 del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, de la siguiente manera:
Rige a partir de su publicación".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, tal y como se mantiene un criterio similar al que se indicó en el informe GJCME-068-2019, en referencia al Proyecto de Ley PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE, según expediente N° 20.985, mismo que abarca de forma un poco más amplio l tema de la contaminación del plástico, no solamente por las bolsas plásticas. En esa ocasión se señaló que se recomendaba a este Órgano Colegiado valorar la posibilidad de brindar el apoyo a esta iniciativa en virtud de que el objetivo de la propuesta es bueno y acorde con las políticas en defensa del medio ambiente que ha venido impulsando nuestro país desde hace varios años." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora suplente Candy Chavarría: una consulta en esa parte donde dice la excepción a lugares comerciales donde se deba aplicar ese tipo de bolsa por protección, indica si se les va a enviar algún certificado, si esa persona más bien tiene que justificar el uso, lo digo por la dispensa de agroquímicos que eso no se puede utilizar en bolsas de tela o papel, tiene que ser plástico.

Lic. Olivier López: el transitorio lo que establece es que el Ministerio de Salud contará con 6 mesas a partir de entrada en vigencia la ley para redactar el reglamento que precisamente regule todo ese tipo de casos especiales.

Regidora Karol Jiménez: tengo entendido que aunque están las prohibiciones del plástico primero es salud, higiene y después ambiente, entonces no le van a prohibir bolsas a los empaques quirúrgicos o químicos, porque primero está salud, higiene y ambiente de último, me imagino que por esa línea va el reglamento.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-116-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPOECO-72-2023, de fecha 17 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto

correspondiente del **PROYECTO DE LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO,** ambos contentivos en el **Expediente 20.975.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En Costa Rica la imitación, contrabando y la adulteración de bebidas alcohólicas va en un aumento desmedido, siendo un problema no solo de salud pública, seguridad ciudadana, sino también por la gran cantidad de ingresos tributarios que se dejan de percibir por parte de la administración tributaria municipal y nacional.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y un transitorio, el objetivo es el de que la Policía Municipal y los Inspectores Municipales también puedan realizar el decomiso de los productos imitados, adulterados o contrabandeados, facilitando con ello la función fiscalizadora del Estado a través de estas dependencias y siendo más ágil la detección de esos productos. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1-** Se reforma el artículo 15 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N.° 9047, de 25 de junio de 2012, cuyo texto dirá:*

Artículo 15- Adulteración y contrabando

Se prohíbe la imitación y la adulteración de cualquier forma, del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. Las autoridades competentes para determinar la adulteración, la imitación, la fabricación clandestina o el contrabando son la Policía de Control Fiscal, la Policía Municipal y los Inspectores Municipales, que deberán decomisar el producto adulterado o contrabandeado. Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar ante la Policía de Control Fiscal, la Policía Municipal y los Inspectores Municipales los casos de adulteración, imitación, fabricación clandestina o contrabando.

El Ministerio de Salud y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) deberán tener el recurso humano disponible y los equipos tecnológicos necesarios para realizar las pruebas de adulteración in situ, para tales efectos el IFAM deberá constituir una unidad especializada en la aplicación de dichas pruebas.

Sin perjuicio de las facultades y las labores ordinarias de la Policía de Control Fiscal, cada Municipalidad podrá investir a policías o inspectores municipales para que previa capacitación, puedan hacer las pruebas de adulteración in situ, lo anterior siempre que se cumplan con los debidos procedimientos de seguridad de la prueba que recaben las autoridades municipales.

La venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, de imitación, adulteradas o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre del establecimiento inmediato y definitivo por un año sin la posibilidad de reabrir antes de dicho plazo; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

***ARTÍCULO 2-** Se adiciona un artículo 15 bis a la Ley N.° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico" de 25 de junio de 2012, cuyo texto dirá:*

Artículo 15 bis- Coadyuvancia entre cuerpos policiales

La Policía de Control Fiscal, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y cada municipalidad deberán coordinar las capacitaciones necesarias para proveer a los cuerpos policiales municipales la preparación y los conocimientos para desempeñar las funciones mencionadas. De igual manera, el IFAM deberá establecer presupuestariamente lo que se requiera para proveer a las municipalidades de las herramientas y equipo tecnológico necesario para el cumplimiento de la presente ley.

***TRANSITORIO I-** El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley en un plazo máximo de seis meses a partir de su vigencia.*

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa contiene un alto grado de interés para brindarle solución a una problemática que actualmente se vive en todo el territorio nacional. En el ámbito propiamente municipal, se hace la

advertencia de que evidentemente la aplicación de las disposiciones señaladas generará la presupuestación de recursos que actualmente son escasos, debido a que se le establece nuevas obligaciones y responsabilidades tanto a las policías municipales, como a los inspectores de los Gobiernos Locales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-117-2019 de fecha 06 de septiembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-007-2019, de fecha 19 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 22 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS, 6 TER, 6 QUATER, 22 BIS Y UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY Nº 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL,** ambos contentivos en el **Expediente 21.126.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica avanza cada vez con más fuerza hacia la constitución de una verdadera democracia participativa, en la que las personas y las comunidades afectadas por las políticas de gobierno, tengan derecho a ser escuchadas e incidir directamente en la toma de decisiones. Atrás ha ido quedando aquella sociedad en la que el papel de la ciudadanía se reducía a depositar su voto cada cuatro años y los espacios de participación activa eran considerados como hechos excepcionales, hoy en día, el acceso a tales espacios ha empezado a concebirse como un derecho fundamental y que, poco a poco, comienza a ser ejercido e, incluso, exigido.

Son ya varias las leyes que contemplan mecanismos mediante los cuales las personas o colectividades intervienen de forma directa en la toma de decisiones públicas. Entre ellas la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº 7593, el Código Municipal, Ley N° 7794, la reforma constitucional que introdujo en nuestra Carta Magna las figuras del referéndum y la iniciativa popular, Ley Nº 8281, y las leyes que regulan los procedimientos para su aplicación (N.º 8491 y N.º 8492).

Si la participación del pueblo en la toma de decisiones públicas es un derecho de primacía constitucional, entre más significativo sea el impacto sobre la población de una determinada decisión o medida gubernamental, mayor será el deber del Estado de respetar y promover su derecho a ser consultada y participar en su definición. En este sentido, pocas decisiones públicas pueden tener un impacto más determinante y profundo sobre la vida, la salud y los demás derechos de las y los habitantes, que aquellas relacionadas con el uso y conservación de los recursos naturales y el ambiente en general.

La jurisprudencia constitucional ya había reconocido la relevancia del derecho de participación en relación con decisiones vinculadas con el ambiente, como un derecho derivado de los artículos 1 (principio democrático) y 50 de la Carta Magna, que establece una amplísima legitimación de todas las personas para participar en los procesos donde se discutan este tipo de asuntos, en virtud de que están en juego intereses de la colectividad en su conjunto, cuya afectación, a su vez, se traduce en una lesión individual para cada uno de los habitantes de la República (intereses difusos). Al respecto ha señalado la Sala Constitucional que: "No puede excluirse al ser humano que recibirá los efectos de las

decisiones gubernamentales en materia ambiental-, de su participación en la decisión de asuntos vinculados con esta materia." (Voto No. 2000- 10466 de las 10:17 horas del 24 de noviembre de 2000).

La Ley de planificación urbana, N.º 4240, contempla la obligación de las municipalidades de convocar a una audiencia pública para conocer los proyectos de planes de reguladores. En relación con el trámite de evaluaciones de impacto ambiental, la Ley Orgánica del Ambiente, N.º 7554, dispone que todas las personas tienen derecho a ser escuchadas por la Setena en cualquier etapa del trámite de dichas evaluaciones y que la información contenida en los expedientes será de carácter público. Adicionalmente, la Ley de Biodiversidad, N.º 7788 (artículo 95) y el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental regulan la opción de que la población solicite a la Setena la convocatoria de una audiencia pública para conocer y discutir sobre las implicaciones ambientales, sin embargo, en algunos casos este derecho no se ha cumplido.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y el objetivo es el de introducir varias reformas a la Ley orgánica del ambiente con la finalidad de fortalecer y consolidar los mecanismos jurídicos para hacer una realidad la participación del pueblo en la toma de decisiones que afectan el ambiente en sus comunidades. Los principales artículos propuestos que podrían involucrar el ámbito municipal son:

- **Artículo 1,** Modifica los artículos 6 y 22 y agrega los artículos 22 bis y 22 ter.
  Artículo 6- Participación de las personas habitantes. Todas las personas habitantes de la República tienen derecho a participar activa, consciente, informada y organizadamente en la toma de decisiones y acciones cuyo propósito sea proteger y mejorar el ambiente. El Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas y privadas tienen el deber de garantizar este derecho y fomentar su efectivo cumplimiento. Esta participación abarca:
  a) El derecho de acceder a la información ambiental en poder de las autoridades públicas.
  b) El derecho de participar en los procedimientos para la toma de decisiones.
  c) El derecho de solicitar la revisión administrativa y judicial de los actos y las omisiones.
  d) El derecho de participar en las consultas populares.
  e) El derecho de solicitar a las Municipalidades el establecimiento de moratorias a las actividades que se presuman o se hayan demostrado dañinas para el ambiente.
  Artículo 22 bis- Comunicación del expediente. La Setena, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de una evaluación de impacto ambiental, remitirá un resumen de dicha evaluación a las instituciones con competencias en la materia, y a las municipalidades en cuya jurisdicción se realizará la obra, la actividad o el proyecto, así como a las organizaciones sociales y comunales inscritas en el registro que esa Secretaría llevará para tales efectos.
- **Artículo 2,** Adiciona un artículo 6 bis, 6 ter, 6 quater y un inciso al artículo 84.
  Artículo 6 ter- Modalidades de la consulta. Las consultas podrán realizarse por:
  1-Plebiscito: mediante el cual, la población se pronuncia sobre una determinada decisión o acto administrativo de competencia del Minae que tenga trascendencia para sus comunidades.
  2-Referéndum: por medio del cual, la población se pronuncia sobre la aprobación, modificación o derogación de un plan regulador o manejo, un reglamento o cualquier otra disposición normativa de competencia del Minae, que afecte a sus comunidades.
  3-Audiencia Pública: reunión pública convocada por las autoridades competentes del Minae, a la cual son invitados los gobiernos locales y la población en general, con el fin de discutir asuntos relacionados con la protección y el mejoramiento del ambiente.
  Artículo 6 quater- Participación de los habitantes en la elaboración de normas de carácter general relacionadas con el ambiente. Para promover una participación real y efectiva en la aprobación, modificación, revisión y derogación de planes reguladores o de manejo, reglamentos y demás disposiciones normativas el Poder Ejecutivo, por

medio del Minae, las municipalidades y demás instituciones públicas al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, supervisarán lo siguiente:
1-Que se informe a la población, mediante avisos públicos u otros medios apropiados.
2-Que todas las personas tengan derecho a expresar observaciones y opiniones.
3-Que, al adoptar esas decisiones, los resultados de la participación pública se tengan en cuenta en la forma debida.
4-Que, una vez examinadas las observaciones y opiniones de los habitantes, se realicen esfuerzos razonables para brindar información sobre las decisiones adoptadas y los motivos.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, la iniciativa contiene algunos errores de forma, el motivo, objetivo y fondo de la misma se encuentran en estricto apego de la normativa de participación ciudadana y de gobierno abierto que ha venido desarrollando el estado costarricense en los últimos años. En el ámbito propiamente municipal, se hace la advertencia de que la aplicación de las disposiciones señaladas podría generar la presupuestación e inversión de recursos que actualmente son escasos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-118-2019 de fecha 06 de septiembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe Nº GJCME-111-2019, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día jueves 22 de agosto de 2019, en la Gaceta Nº **157,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del 23 de agosto de 2019, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el jueves 05 de setiembre del mismo año.

Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señora Margoth León Vásquez, hasta ese día jueves 05 de setiembre, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública la REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta".

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación del Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se publique en el Diario Oficial la Gaceta el siguiente acuerdo:

Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública la REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO

ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial la Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, solicita el cierre de la de la calle frente a la Iglesia de Marañonal hasta las 7 de la noche, igualmente el Padre Juan de Dios invita al Concejo Municipal a la misa de despedida de los Sacerdotes José Antonio Maya y Manuel Almendros a las 4 de la tarde.

SE ACUERDA: Autorizar el cierre de la calle frente a la Iglesia Católica de Marañonal hasta las 7:00 p.m., el día 15 de septiembre del presente año, por motivo de misa de despedida de los Sacerdotes José Antonio Maya y Manuel Almendros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio JVC-047-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal, firmado por el señor Alcalde; que dice:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria n°9 del 03 de setiembre de 2019, según **Artículo** uno, inciso **dos**, en el cual se acordó lo siguiente:

1- Se conoce nota de fecha 03 de setiembre de 2019, dirigida a la Junta Vial Cantonal por la Unidad Técnica de Gestión Vial, texto que se transcribe a continuación:

De acuerdo a la información enviada por el Ministerio de Hacienda mediante la circular **DGPN-0134-2019**, enviada vía correo el 30 de agosto, asunto Asignación de recursos a las Municipalidades en el proyecto de presupuesto 2020, por concepto del destino según la ley N° 8114.

Dónde hacen referencia de una disminución al presupuesto 2020 al cantón dé Esparza por un monto de ¢3,743,552.29. Se solicita hacer la modificación y disminución del mismo.

Según el acuerdo JVC-040 aprobado por Junta Vial, en el punto N°6 del proyecto Mantenimiento de al menos 5km de caminos asfaltados mediante la colocación de una carpeta, el monto aprobado fue de ¢170.993.870,58.

Al cual habría que disminuir la diferencia indicada que sería el monto de ¢3, 743,552.29.

Para un total de ¢167,250.318,29

SE ACUERDA: Aprobar la disminución de ¢3,743,552.29. indicado Por el Ministerio de Hacienda al cantón de Esparza en el presupuesto 2020 de Gestión Vial, al proyecto N°6 de Mantenimiento de al menos 5km de caminos asfaltados mediante la colocación de una carpeta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

La regidora Karol Jiménez le solicita al señor Alcalde que le envíen copia de las boletas de justificación de los proyectos de los gestores, porque solamente tengo el presupuesto, lo he estado estudiando pero es muy escueto el resumen porque no hay campo.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio JVC-047-2019 de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis en la discusión del presupuesto ordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-988-2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"A solicitud de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, me permito solicitar tomar nuevamente el acuerdo, autorizando a la firma del adendum al Convenio entre la Municipalidad de Esparza, el Instituto Costarricense de Puertos del

Pacífico (INCOP) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Construcción del Puente Peatonal de Mata de Limón.
Dicho acuerdo fue tomado en Acta N° 133-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes doce de noviembre del dos mil dieciocho, Artículo VII, inciso 3." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el adendum al Convenio entre la Municipalidad de Esparza, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Construcción del Puente Peatonal de Mata de Limón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-976-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio GOT-PUZMT-051-2019, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítimo Terrestre, atendiendo oficio SM 843-2019 del Concejo Municipal referente a nota suscrita por el Instituto Costarricense de Turismo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-PUZMT-051-2019 de el Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítimo Terrestre, a la Comisión de Turismo para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, les entrega a los señores regidores propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Federación Costarricense de Ciclismo, para el fortalecimiento del Deporte específicamente del ciclismo en el Cantón de Esparza.
Presidente Karol Jiménez: tengo una consulta en el convenio pasado se les había indicado a ellos que los dineros fueran invertidos en el cantón.
El Sr. Alcalde indica, ellos primero llenan en hospedaje del lugar, aquí hay una limitante que en Puntarenas que es no carecer de un hotel que pueda hospedar la mayor cantidad de gente, obviamente la prioridad se la están dando a Esparza.
Indica el regidor Elián Portuguez que se puede someter a votación de una vez ese convenio y aprobarlo. Hace la observación que en la cláusula primera es cantón de Esparza, es que pusieron cantón de Nicoya para que se corrija.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Federación Costarricense de Ciclismo, para el fortalecimiento del Deporte específicamente del ciclismo en el Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidora Karol Jiménez: recordemos que tenemos que reunirnos en la comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar el presupuesto ordinario.
El regidor Hugo Ugalde Cubero convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto para mañana martes 10 de setiembre a partir de las 9 am., el miércoles 11 y jueves 12, a partir de las 8:30 am., y el viernes si fuera necesario para evacuar todas las dudas del tema.
Indica la señora presidente municipal que los síndicos si gustan pueden asistir a las reuniones de comisión por cualquier duda que tengan del presupuesto.
Regidora suplente Lorena Araya: el 17 de septiembre se celebra en toda la provincia de Puntarenas la identidad puntarenense, los centros educativos del a

Dirección Regional nos tenemos que sumar a este desfile que se llevará a cabo en Puntarenas a las 9 de la mañana, por lo queda toda la comunidad de Esparza invitada. Otra cosa que no me puedo callar, cuando llegué a este Concejo me sentí sumamente honrada y muy feliz porque he encontrado acá m tercer familia y quiero irme el último lunes de abril con ese gran sentimiento por todos, deseo que no nos prestemos para que en las redes sociales se hable mal del Concejo, es muy feo prestarse para que otras personas quieran aprovecharse de los que no tal vez tengan mucho conocimiento del gran labor que hace este Concejo y que enaltece toda la Municipalidad de Esparza, me gustaría irme ese lunes con la frente muy en alto de que no nos prestamos para que se haga un circo. Que siga adelante esta Municipalidad de Esparza y que nos sintamos muy orgullosos, no prestándonos para ningún circo.

Presidente Karol Jiménez: nosotros siempre hemos tratado de no prestarnos al circo de la gente, hay veces que se sale de control y uno no puede manejar el temple o el carácter de todas las personas, pensó igual que usted, a nosotros nos han tachado de que no hacemos nada, que en las sesiones de nosotros se viene a perder el tiempo, de que nos robamos las dietas así lo han dicho, un día dijeron que los regidores de este Concejo no hacían nada, otro día dijeron que eran los síndicos que no hacían nada por sus distritos, porque nunca se les había dado pie para lo que les gusta, espero que no vuelva a suceder, apoyo a la compañera Lorena en todo lo que dice.

El regidor Elián Portuguez convoca a la comisión del Mercado Municipal ahora después de la sesión para analizar el tema de la solicitud del remate de un local del Mercado.

Al ser las veintiún horas tres minutos del lunes nueve de septiembre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**